

Título: El populismo en la perspectiva teórica de Ernesto Laclau: reflexión sobre su potencia analítica y normativa.

Autor: Lic. Manuel Cuervo Sola¹.

Referencia institucional: INCIHUSA - CCT Mendoza - CONICET

Resumen

En el presente escrito realizamos un breve recorrido por la propuesta laclauiana, intentando señalar las potencialidades heurísticas de esta perspectiva teórica y paralelamente indagar en sus implicaciones político-normativas. Para ello, en un primer momento realizamos el abordaje de las principales categorías que conforman el entramado teórico de esta perspectiva, utilizando como punto de referencia empírica para pensar el alcance de las categorías la experiencia de emergencia del peronismo en la sociedad argentina en el año 1945. Posteriormente, y tomando como base la exposición realizada, intentamos preguntarnos por el horizonte normativo implícito en esta perspectiva teórica y sobre la posibilidad de extraer de allí criterios orientativos para una praxis política con sentido emancipatorio.

Palabras clave: EMANCIPACIÓN – NORMATIVIDAD – POLÍTICA – POPULISMO.

Abstract

We intend here a brief account of Laclau's proposal, pointing the heuristic capabilities of this theoretical perspective, and analyzing at the same time its political and regulatory implications. We firstly deal with the main categories that constitute the theoretical framework of this perspective, taking as an empirical reference the occurrence of the Peronista movement within the Argentinean society during 1945. Afterwords, we question ourselves about the regulations implied by this theoretical approach, and about the possibility to draw some guiding criteria for a political praxis with an emancipatory sense.

Key words: EMANCIPATION – REGULATION – POLITICS – POPULISM

¹ Lic. en Ciencia Política y Administración Pública. Becario de CONICET (INCIHUSA) Doctorando en Ciencias Sociales (UNCu)

El populismo en la perspectiva teórica de Ernesto Laclau: reflexión sobre su capacidad analítica y normativa.

Ernesto Laclau ha desarrollado a lo largo de las últimas décadas una particular perspectiva teórica sobre los modos en que se producen los procesos de subjetivación política en tiempos de dispersión y descentramiento del espacio social.

A partir de un distanciamiento respecto de aquellas perspectivas fundacionalistas que han postulado un centro último de determinación y estructuración de la totalidad social, nuestro autor sostiene que no existe un más allá a partir del cual resultaría posible explicar la sociedad. Según Laclau, la sociedad es el resultado contingente del proceso de articulación política que la instituye, es decir, no es más que un intento siempre fallido de instituir, por medio de una articulación hegemónica, una totalidad homogénea a partir del espacio radicalmente heterogéneo de lo social. Veámoslo en detalle a continuación.

La lógica de la equivalencia y de la diferencia en la articulación populista.

Inscrito en la tradición crítica del postestructuralismo, Laclau sostiene que una sociedad es un complejo de elementos en el cual las relaciones juegan el rol constitutivo. Para nuestro autor, una identidad social no se define en términos positivos, a partir de determinados atributos previos que le darían consistencia, sino que una identidad es lo que es sólo a través de las relaciones diferenciales que exhibe con otros elementos del sistema circundante. Lo que hace, por ejemplo, que *a* sea *a* no es un atributo o característica propio del elemento *a*. Su ser *a* descansa simplemente en su no ser *b*, *c*, etc. Sólo a partir de la posición que ocupa *a* dentro de un sistema diferencial más amplio podemos distinguir qué es *a*.

Ahora bien, si una identidad social sólo puede ser percibida en cuanto tal a partir de las relaciones que la misma establece al interior del sistema diferencial en el que se encuentra, entonces, para pensar las identidades sociales resulta necesario determinar ese todo dentro del cual las identidades -en tanto diferentes- se constituyen. Nos encontramos aquí con la necesidad de aprehender conceptualmente la totalidad. Para ello, y dentro de la lógica de la argumentación que venimos exponiendo, debemos aprehender en primer lugar sus límites, es decir, debemos distinguir entre la totalidad y aquello que le es diferente: su afuera. Pero aquí se nos presenta un problema, porque si estamos hablando de un todo que abarca todas las diferencias posibles, esa diferencia constitutiva que distingue la totalidad del afuera no puede ser exterior. De aquí se concluye que la única posibilidad de concebir un exterior a la totalidad es que ese exterior se encuentre constituido por algún elemento interior que la totalidad expulsa fuera de sí con el fin de constituirse como totalidad. Esta exclusión, por medio de la cual se instituye el fundamento de la totalidad, es un acto eminentemente político: la decisión de exclusión no puede fundarse en ninguna diferencia a priori, como si se tratase del mero reconocimiento de una cualidad preexistente común a todos los elementos de la totalidad, sino que constituye en sí mismo la decisión política de fundar un sistema diferencial/equivalencial que articula esos elementos. Es decir, es sólo a través de ese acto de exclusión, acto político por antonomasia, que la totalidad puede cerrarse sobre sí misma de manera tal que todos sus elementos, aunque diferentes entre sí, resulten equivalentes en su rechazo al elemento excluido. Esto implica que en el acto de constituir

el afuera se constituye un adentro que recién luego, y solo como efecto retroactivo, puede ser reconocido como un todo consistente enfrentado a su exterior. (Laclau, 2011:94 y ss.)

Sin embargo, según Laclau, ninguna rearticulación de la totalidad puede pretender ser definitiva. Cualquier intento de cerrar una totalidad sobre sí misma resulta siempre fallido. Ello se debe a que existe una heterogeneidad insuperable en la sociedad, un exceso que desborda cualquier sistema diferencial-equivalencial que la instituya y que no permite una clausura definitiva de la totalidad sobre sí misma. Para Laclau, permanece siempre presente la posibilidad de que lo heterogéneo se abra paso en la escena e irrumpa dislocando las identidades y poniendo en crisis la totalidad social. Cuando esa irrupción de lo heterogéneo tiene lugar, se manifiesta bajo la forma de un antagonismo social que tiende a dividir la sociedad en dos polos contrapuestos.

Para poner un ejemplo histórico: el conjunto de eventos acaecidos en Argentina el 17 de octubre de 1945, cuando las masas trabajadoras salieron a pedir la liberación del hasta entonces Secretario de Trabajo, Coronel Perón, generó una dislocación en la sociedad argentina que quebró las identidades sociales, desarticuló la totalidad preexistente y rearticuló esas identidades en torno a nuevos significantes. La torsión que estos eventos introdujeron en la sociedad argentina de esos años fue tan profunda que todas las identidades políticas preexistentes se vieron forzadas a redefinirse en los términos políticos del antagonismo inscripto por la emergencia del peronismo.² A partir de los sucesos de 1945 un conjunto de diversos sectores sociales se identifican masivamente bajo la equivalencia abierta por el peronismo con el significante de *justicia social*. Este proceso tuvo lugar en un marco de clara confrontación política con un núcleo supuestamente pequeño de “intereses foráneos” que se manifestaban en contra del conjunto de medidas de reparación social que estaba implementando el gobierno por esos años, y que acuñó políticamente bajo el nombre de *justicia social*. Estos sectores opositores, que fueron específicamente identificados en el discurso peronista como *la oligarquía* y *la antipatria*, ocuparon el lugar del afuera constitutivo que la identidad peronista precisaba para darle solidez a su interioridad.

A través de este doble movimiento de la interpelación populista del peronismo, y en virtud del éxito que tuvo en transformarse en el centro de la escena política del momento, el campo social argentino se estructuró durante esos años como el espacio antagónico de confrontación entre dos identidades irreconciliables: por un lado, el peronismo, que - articulando un conjunto de demandas sociales que permanecieron insatisfechas durante el régimen precedente, y en abierta confrontación contra las posiciones políticas de lo que denominó *la oligarquía*-, estructuró una identidad colectiva que esgrimía la pretensión de ser portadora de la nacionalidad y fiel expresión de la totalidad del *pueblo argentino*; por otro lado, lo que se llamó en 1945 la Unión Democrática, cuyo elemento aglutinante fue el antiperonismo, y que logró articular un conjunto de identidades políticas de lo más variopintas, que iban desde el conservadurismo oligárquico católico hasta algunas expresiones de la tradición política del marxismo. Justamente, es en este segundo polo

² Un detallado estudio de este proceso desde el punto de vista de la Teoría del Discurso Político puede consultarse en Groppo, A. *Los dos príncipes: Juan D. Perón y Getulio Vargas. Un estudio comparado del populismo latinoamericano*. Villa María, Eduvim, 2009.

del antagonismo, y en el hecho de que en él se lograron articular expresiones políticas de tradiciones tan disímiles, en donde se puede percibir más claramente la torsión que la irrupción populista del peronismo generó en el sistema de identidades diferenciales preexistente.

Llegados a este punto, y volviendo a la teorización laclauiana, podemos decir que la sociedad como totalidad es el resultado siempre precario de una decisión política de exclusión, que se encuentra permanentemente amenazada por la posibilidad de irrupción de aquello que no puede ser reducido a diferencia/equivalencia en los términos de la totalidad vigente. Ahora bien, para que dicha totalidad se mantenga estable frente a esta amenaza, es necesario que un significante vacío articule las equivalencias. Es decir, para que las identidades sociales instituidas en una totalidad social se reconozcan como partes de la misma no basta con el acto primigenio de exclusión. Es preciso que esa exclusión vaya acompañada paralelamente por la presentación de un significante que ocupe el lugar de representante de la totalidad en oposición al exterior excluido. Se trata de una operación por la cual una diferencia particular del sistema, en un proceso de vaciamiento de aquellos caracteres particulares que la hacen diferente, asume la representación de la totalidad social en oposición a su exterior constitutivo. A esta operación, consistente en que una particularidad ocupe el lugar de lo universal asumiendo la representación de la totalidad social, Laclau la denomina articulación hegemónica. (Laclau, 2011:214 y ss.)

Para volver al ejemplo histórico, lo que estamos intentando mostrar es que -según Laclau- la totalidad podrá tomar consistencia, en tanto y en cuanto, cada una de las identidades diferenciales que alberga (p.e. trabajadores, amas de casa, estudiantes, empleados, etc.) se reconozca como parte de una identidad mayor representada por un significante vacío (en el discurso peronista: *justicia social*, íntimamente vinculada a la noción de patria, nación y *pueblo argentino*), que hegemoniza el sistema poniéndose en franca oposición al elemento excluido (p.e. *antipatria*, *oligarquía*). Es decir, es en ese doble movimiento de articulación y exclusión, que ocurre a un mismo tiempo y en una misma gestualidad política, donde reconocemos el carácter hegemónico del discurso peronista.

Hemos mostrado hasta aquí las categorías de análisis de Laclau que permiten comprender los elementos que estructuran una formación social hegemónica. Resulta necesario en este punto de la exposición mostrar con mayor detalle la dinámica del modelo, es decir, especificar las categorías con las cuales explica Laclau la crisis de una totalidad social y el cambio que se produce entre una articulación hegemónica y la siguiente, ya que es en esta dinámica donde se juega la posibilidad de distinguir entre una articulación hegemónica convencional y una articulación populista.

El punto de partida que toma nuestro autor para analizar la dinámica en una totalidad es la demanda social. La demanda constituye la unidad más elemental en el análisis laclauiano de la institución de lo social.

Para nuestro autor, una *demanda social* no es, en principio, más que una simple petición o reclamo realizado a las autoridades por alguna cuestión problematizada. Sin embargo las demandas sociales no permanecen circunscriptas en esta forma primaria. Independientemente de que obtengan una satisfacción total, parcial o nula, según la respuesta que brinde el régimen institucional vigente, las demandas se pueden articular de dos formas diversas: como *demandas democráticas* o como *demandas populares*. Con el

concepto de *demanda democrática* Laclau identifica aquellas que son incorporadas diferencialmente al sistema sin posibilitar la conformación de una cadena equivalencial alternativa. Se trata de aquellos casos en los que una demanda resulta articulada de manera aislada a la totalidad social, inscribiéndola como una nueva diferencia al interior del sistema diferencial vigente. Por ejemplo, estaríamos frente a una demanda de tipo *democrática* cuando una minoría sexual que reclama derechos familiares, es atendida por el régimen vigente, accediendo a reconocer estos derechos, pero desde una lógica diferencial. Es decir cuando el régimen inscribe esos derechos como particulares, de un grupo particular de la sociedad, instituyendo una nueva diferencia y cerrando las posibilidades de comunicación con otras problemáticas que podrían ser equivalentes: p.e. otro tipo de problemas que pudieran tener también las familias heterosexuales bajo ese mismo régimen.

Sin embargo, este no es el único modo de circulación de una demanda. Podría ocurrir que, por un proceso de acumulación de demandas insatisfechas o que no han sido absorbidas plenamente por el sistema diferencial, vaya abriéndose un abismo cada vez mayor entre el sistema institucional y sectores crecientes de la población. Cuando una situación de estas características tiene lugar, puede ocurrir que, por un proceso de articulación política, una pluralidad de demandas diversas conforme una cadena equivalencial que constituya una identidad social cualitativamente superior a la mera sumatoria de las demandas particulares que resulten articuladas. En este caso, nos encontramos en presencia de una forma equivalencial de articulación de las demandas como *demandas populares*. Esta forma de articulación es, según Laclau, el modo típicamente populista de institución del campo social, que construye, a partir de una pluralidad de demandas, una identidad social nueva bajo el nombre de un *pueblo*. (Laclau, 2011:98-99)

Con lo afirmado hasta aquí, podemos decir que para Laclau existen dos lógicas íntimamente relacionadas que atraviesan y constituyen el espacio social: la lógica de la diferencia y la lógica de la equivalencia. Según cuál de estas lógicas prime en la articulación de las demandas sociales será la forma de construcción de lo social que resulte. Cuando prima la lógica de la diferencia en la articulación estamos en presencia de una forma institucionalizada de construcción de lo social, que busca incorporar las particularidades sociales de manera aislada al sistema diferencial vigente.³ Por el contrario, cuando la primacía se encuentra del lado de la lógica de la equivalencia estamos frente a una forma populista de construcción social; mediante ella se opera una claudicación parcial de las particularidades, a favor de aquello que todas las particularidades tienen, equivalentemente, en común. Eso que es común a ellas es una diferencia que si bien está presente en la totalidad social vigente, resulta necesario expulsar para constituir una nueva totalidad. De allí el carácter eminentemente antagónico del discurso populista que apunta a la división de la sociedad en dos campos. (Laclau, 2011:107-108)

Las precondiciones básicas entonces, para la emergencia del fenómeno populista son tres: que se haya producido una articulación equivalencial de demandas diversas, que en esa

³ Para Laclau el discurso que corresponde a una totalidad social vigente es siempre institucionalista, en la medida que intenta hacer coincidir los límites de la formación discursiva con los límites de la comunidad, incorporando cada particularidad como diferencia. (Laclau, 2011:107)

articulación se logre establecer una frontera interna antagónica que divida el campo social en dos y, finalmente, que este proceso alcance la unificación de estas demandas en un sistema estable de significación, en una identidad popular aglutinante.

El horizonte normativo de la propuesta laclauiana

Tal como hemos visto en las páginas precedentes, para Laclau una totalidad social es un sistema diferencial en el cual cada elemento tiene un lugar que está determinado por su posición diferencial respecto de los demás elementos. Según argumentamos, para que una totalidad pueda cerrarse sobre sí misma es preciso que un elemento o diferencia sea excluida y tome el lugar de exterioridad. Esta operación de exclusión hace posible el cierre de la totalidad sobre sí misma y la consiguiente institución de una interioridad de diferencias que cobra sentido a partir de aquello que las hace equivalentes entre sí: su oposición respecto de la diferencia excluida.

En función de las categorías teóricas hasta aquí expuestas, debemos reconocer que encontramos en la propuesta de Laclau una formidable potencialidad heurística para abordar los procesos políticos latinoamericanos. Sin embargo, cuando en el abordaje de un determinado proceso político, además de comprenderlo y explicarlo, pretendemos también justipreciar su potencialidad emancipatoria, encontramos ciertas dificultades sobre las que quisiéramos reflexionar. Emprender esta tarea implica preguntarse por los aspectos axiológicos de esta perspectiva teórica, es decir, indagar sobre su horizonte normativo.

Para el abordaje de la dimensión normativa en la propuesta laclauiana comenzaremos especulando sobre las implicancias políticas que alberga la distinción entre diferencia y antagonismo. Sostiene Laclau que *no ser b*, no es lo mismo que *ser no b*; en el primer caso hay diferencia, en el segundo, oposición-antagonismo. Según nuestro autor, entre dos diferencias no hay nada antagónico a priori: para que el *no ser b* de *a* devenga en *ser no b* es preciso una operación política por la cual *b* sea expulsado de la totalidad como exterioridad, instituyendo de ese modo una relación antagónica entre los términos. Este postulado de la perspectiva laclauiana significa que no hay ningún antagonismo social que sea evidente, natural, a priori. En este sentido entonces, nuestro autor plantea que no resulta sensato sostener que una situación de subordinación entre sectores sociales (p.e. la relación diferencial que se establece entre capitalistas y trabajadores) implique, por sí misma, contradicción y antagonismo. Solo podría establecerse una correlación directa entre una relación de subordinación y un antagonismo si considerásemos esa relación a priori como ilegítima, es decir como una relación de opresión. Pero para establecer esa correlación resulta necesario postular *el supuesto de una "naturaleza humana" y de un sujeto unificado: si podemos determinar a priori la esencia de un sujeto, toda relación que la niegue se torna automáticamente en una relación de opresión.* (Mouffe y Laclau, 2010:196) Sin embargo, para Laclau definir esa esencia humana resulta, si no imposible, al menos indeseable. Por esa razón, para que una relación de subordinación resulte ilegítima y derive en un antagonismo social, es necesario el pasaje por una decisión política, es decir por una instancia de contingencia radical que sobredetermine esa relación de subordinación identificándola como opresiva.

Este punto angular de la perspectiva teórica que estamos abordando tiene algunas derivaciones que pueden resultar controvertidas, ya que en tanto una decisión política no

denuncie la ilegitimidad de una situación de subordinación, bautizándola con el nombre de la opresión, no es posible considerar como ilegítima u opresiva esa relación asimétrica. Las relaciones humanas, si no son atravesadas y articuladas políticamente, no son en sí mismas conflictivas y antagonicas. Cualquier antagonismo es instituido por la decisión política y, fuera de él, no hay articulación social ninguna.

Desde la perspectiva de Laclau, el acto de nombrar no significa una toma de conciencia de algo que ya estaba presente en la situación y que no había sido percibido todavía. En realidad el acto de nombrar instituye retroactivamente ese algo que ahora se ve, tal como si hubiese existido desde antes del momento mismo de la nominación.⁴

Sin dudas el planteo de Laclau sobre la imposibilidad de acceder a través de un simple acto de intelección, a una naturaleza humana que permitiría identificar una relación de subordinación como ilegítima/opresiva a priori constituye un punto de partida válido para el análisis político. Coincidimos con Laclau en que la ilegitimidad de la relación de subordinación emerge a posteriori, a partir de su puesta en cuestión o problematización. Entendemos que adoptar esta perspectiva nos permite tener la prudencia de no hipostasiar los valores de una cultura particular para llevarlos por vía de la metafísica al lugar de valores universales y naturales. Esta preocupación atraviesa buena parte de los debates contemporáneos sobre la legítimidad política.⁵

En definitiva, la solución teórica adoptada por Laclau resulta apropiada en lo tocante a la prudencia valorativa que exigen las condiciones postmetafísicas del pensar contemporáneo. Sin embargo, observamos un déficit en su propuesta cuando se trata de identificar criterios de legítimidad o normatividad política. Laclau, tal como lo ha reconocido en numerosas obras, aspira a la transformación de los sistemas sociales en un sentido igualitario (democrático) y libertario (pluralista). Sin embargo, la estructura categorial de su propia teoría no provee de elementos de juicio desde los cuales se puedan establecer criterios para distinguir con claridad cuándo un accionar político puede estar orientándose hacia un horizonte político democrático y plural, y cuándo no.

El único criterio que nos ha resultado posible extraer por el momento se encuentra relacionado con la exigencia de considerar cualquier totalidad social que analicemos como “no natural” y como un intento de clausura siempre fallido. Judith Butler señaló en el marco de un debate entablado con nuestro autor que la tarea democrática por la que

⁴ Quisiéramos señalar aquí que entendemos que no tiene las mismas implicancias políticas sostener que la ilegitimidad de una relación social asimétrica es un efecto retroactivo de un acto político de nominación -tal como lo hace Laclau-, que sostener -como lo hacen tal vez Enrique Dussel o Franz Hinkelammert- que lo que emerge a posteriori como ilegitimidad no es más que un a priori no visibilizado previamente o no suficientemente identificado para constituir una demanda social. En el primer caso no dejaríamos de estar en presencia del efecto absolutamente contingente y opinable de una correlación de fuerzas social determinada. Por el contrario, en la segunda opción, aquello que emerge (la dignidad humana vulnerada por la asimetría que ha sido puesta en cuestión) tiene una consistencia distinta, ya que implica poner en juego las condiciones mismas de posibilidad para que tenga lugar un acto de nominación y confrontación. Resulta interesante preguntarse en este punto cuál es el lugar que ocuparían los derechos humanos en uno y otro argumento.

⁵ Incluso las posiciones del liberalismo político han incorporado esta preocupación, como ocurre por ejemplo con las propuestas teóricas de Habermas y de Rawls que, reconociendo también los peligros de la universalización de valores particulares, intentan, cada uno por caminos diversos, encontrar criterios de legítimidad política fundados en formas consensuales de democracia deliberativa.

Laclau reclama consistiría en *evitar que cualquier universalización dada de un contenido se vuelva definitiva, es decir, impedir que se cierre el horizonte temporal, el horizonte a futuro de la universalización* (Butler y Laclau, 2008:414) Se trataría entonces de emprender acciones políticas encaminadas a articular una diversidad de demandas a una cadena equivalencial populista que quiebre el campo social en dos, poniendo en cuestión las pretensiones universales de la totalidad.

Interrogantes y cierre

Llegados a este punto quisiéramos preguntar sobre las características que distinguirían una cadena equivalencial populista o contra-hegemónica, orientada en un sentido emancipador o democrático, de una orientada en un sentido diverso. Tal como reconoce Laclau a lo largo de su obra *La razón populista*, el populismo es sólo una forma de articulación de demandas y, como tal, no garantiza ningún sentido político predeterminado. Por ejemplo, mientras que Mao Tse Tung construyó un populismo arraigado en las masas desposeídas del campo, un movimiento profundamente conservador como el que encarnó Margaret Thatcher en la Inglaterra de los años '80 también se valió de formas populistas de articulación para emprender su programa de recortes del gasto social, elaborando un discurso que dividió la sociedad británica en dos campos contrapuestos: el de quienes “efectivamente” producían (trabajadores y empresarios) vs. el de los que vivían “a expensas de otros” (quienes vivían de la ayuda social o tenían empleos públicos). Esto nos muestra el amplio espectro ideológico que pueden cubrir las formas de articulación populista y la necesidad de buscar criterios que nos permitan discernirlas.

La única pista que encontramos en nuestro recorrido teórico para responder a la pregunta anterior es la siguiente: al parecer, según pudimos rastrear en algunas obras de Ernesto Laclau, aquello que podría distinguir a una cadena equivalencial populista que se articule en un sentido emancipatorio sería el esfuerzo por incluir en su articulación aquello que la totalidad social vigente ha excluido para constituirse. La posibilidad de expansión de un discurso cuyo núcleo de condensación de equivalencias se encuentre implicado en la inclusión de aquellos que han sido excluidos por el régimen instituido, sería el rasgo distintivo de los procesos populistas democratizadores.

Ahora bien, en este punto cabe preguntarse por la cuestión del cambio en Laclau. ¿Cuándo podría afirmarse, desde la perspectiva laclauiana, que una estructura hegemónica ha cambiado, y cuándo que simplemente se ha rearticulado, manteniéndose igual? Para que un orden social pueda seguir siendo el mismo es necesario que no cambie el principio de exclusión sobre el que se articula. Un determinado orden social podría incorporar una multiplicidad de elementos heterogéneos como nuevas diferencias del sistema y permanecer, sin embargo, estable. Lo que no podría incorporar de ninguna manera sería aquella diferencia excluida a partir de la cual se ha instituido como totalidad. Si algo así ocurriera, la totalidad perdería su propia identidad y entonces sí podría confirmarse el cambio. Ahora bien ¿cómo cerciorarse de este cambio si aún el discurso político más radicalmente contrahegemónico que pueda imaginarse, se construye siempre en los márgenes de la totalidad social, más que en un imposible -puro- afuera? Es decir, ¿cómo reconocer que un discurso contrahegemónico está nombrando el vacío de la

situación, si el propio discurso con el que se dice ese vacío debe reconocer, al menos en parte, el régimen de discurso de la totalidad vigente?⁶

De algún modo, lo que estamos intentando señalar es que la obra de Ernesto Laclau no proporciona elementos suficientes para pensar y orientar las prácticas políticas concretas en un sentido democratizador y emancipatorio. En el recorrido de la obra de Laclau no aparecen explicitados con suficiente claridad los criterios axiológicos de su propuesta. De ello resulta la impresión general de que se está frente a una estructura de análisis estrictamente formal que renuncia a la discusión teórica sobre los fines que debieran orientar la política.

Antes de cerrar las conclusiones, cabe destacar el trabajo de revalorización del populismo que lleva a cabo Laclau, contraponiéndose a una larga tradición de pensamiento que lo estigmatiza como una expresión política informe y atrasada. En este aspecto, su obra constituye un aporte teórico y político valioso para la realidad política latinoamericana. En un momento histórico en que numerosas expresiones políticas populares desbordan los canales típicamente republicanos de expresión política, en diversos puntos de nuestro continente, el arsenal conceptual desarrollado por Laclau en torno a la cuestión del populismo resulta fundamental para analizar y pensar estos procesos.

Finalmente, y a pesar del déficit normativo que hemos señalado, la obra laclauiana nos invita a repensar la actual coyuntura histórica desde coordenadas novedosas, prestando especial atención a la amenaza, siempre presente en las secuencias políticas populistas, de que el proceso de inclusión se interrumpa y la lógica de la diferencia, y su concomitante exclusión política, vuelvan a dominar la escena.

⁶ Otra cuestión que podríamos preguntar aquí es si no será para las sociedades contemporáneas el elemento excluido constitutivo una diferencia económica. Más allá de las insistencias de Laclau en plantear que las sociedades contemporáneas no tienen centro, ¿acaso no podríamos pensar en la diferencia económica, en tanto disimetría sobre los modos de acceso de colectivos y regiones a las cadenas de agregación de valor global, aquello que permanece excluido, vedado al debate público, y actuando finalmente como centro?

Bibliografía utilizada

BUTLER, J. y LACLAU, E. “Los usos de la igualdad” en CRITCHLEY, S. y MARCHART, O. (comp.) *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*. Buenos Aires, FCE, 2008.

GROPPO, A. *Los dos príncipes: Juan D. Perón y Getulio Vargas. Un estudio comparado del populismo latinoamericano*. Villa María, Eduvim, 2009.

MARCHART, O. *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. Buenos Aires, FCE, 2009.

MOUFFE, C. y LACLAU, E. *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires, FCE, 2010.

LACLAU, E. *La razón populista*. Buenos Aires, FCE, 2011.